ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 7 PERÍODO: 01 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2019	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	171-2019 DE FEBRERO DE 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YOLANDA CALDERÓN
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	28946846
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	52´470.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	4´770.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	3.3.1.15.07.45.1531-00
FECHA ACTA DE INICIO	19/02/2019
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	18/01/2020
OBJETO DEL CONTRATO	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL TRÁMITE E IMPULSO PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA LOCALIDAD."

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: Revisar y analizar jurídicamente cada una de las actuaciones asignadas por el Inspector de Policía Urbano, con el fin de emitir o proyectar diagnostico en cada uno de ellas, para establecer la actuación jurídica a seguir conforme la naturaleza del proceso sancionatorio.	REVISION ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUERELLAS y COMPARENDOS	SE REALIZÓ 76 AUTOS DE AVOCO DE CONOCIMIENTO EN COMPARENDOS, 97 AUDIENCIAS PUBLICAS DE SUSPENSION Y 101 FALLOS DE COMPARENDOS	Los expedientes que obran en la Inspección 4D
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: .Proyectar para la revisión del Inspector de Policía Urbano, los actos que impongan medidas correctivas u órdenes de policía conforme a la normatividad vigente.	FALLOS QUE PONGAN FIN A LOS EXPEDIENTES	SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEFINITIVO DE: 101 EXPEDIENTES	Los expedientes obran en el archivo de la Inspección 4D
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Proyectar para la revisión del Inspector de Policía Urbano, los actos por medio del cual se resuelvan los recursos de las decisiones adoptadas por los Comandantes de estación, subestación y del personal uniformado de la Policía Nacional.	DURANTE ESTE PERIODO NO SE ASIGNARON RECURSOS PARA RESOLVER	DURANTE ESTE PERIODO NO SE ASIGNARON RECURSOS PARA RESOLVER	DURANTE ESTE PERIODO NO SE ASIGNARON RECURSOS PARA RESOLVER
OBLIGACION ESPECIFICA 4: Apoyar en la revisión del registro y actualizaciones de las actuaciones y querellas le asigne por el Inspector De Policía Urbano para impulso, en el aplicativo "SI ACTUA" o el	SE VERIFICO QUE TODAS LAS ACTUACIONES Y COMPARENDOS ASIGNADAS POR EL INSPECTOR ESTEN RESGISTRADAS EN EL APLICATIVO ARCO	LA VERIFICACIÓN SE REALIZÓ DESDE EL USUARIO DEL INSPECTOR DE LA 4D DE POLICÍA DISTRITAL DR. ORLANDO MORENO	Sistema aplicativo ARCO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
sistema dispuesto para su seguimiento. En caso contrario proceder a informar para que el personal administrativo de la Inspección de Policía procesa a su registro y actualización			
OBLIGACION ESPECIFICA 5: Registrar en el aplicativo "SI ACTUA" el tramite realizado de los expedientes asignados, con el fin de dar cierre o impulso al respectivo.	A TRAVES DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION POLICIVA SE SOLICITO LA CREACION DE USUARIO SIN QUE A LA FECHA SE TENGA RESPUESTA ALGUNA POR PARTE DE AREA ENCARGADA. NO OBSTANTE, SE LLEVO A CABO LA ACTUALIZACION DEL APLICATIVO ARCO DESDE EL USUARIO DEL INSPECTOR 4 D DE POLICIA	SISTEMA APLICATIVO ARCO	Sistema aplicativo ARCO
OBLIGACION ESPECIFICA 6: .Registrar en el aplicativo "SI ACTUA" el trámite realizado de los expedientes asignados, con el fin de darles cierre o el impulso respectivo.	TRAVES DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION POLICIVA SE SOLICITO LA CREACION DE USUARIO SIN QUE A LA FECHA SE TENGA RESPUESTA ALGUNA POR PARTE DE AREA ENCARGADA. NO OBSTANTE, SE LLEVO A CABO LA ACTUALIZACION DEL APLICATIVO SI ACTUA DESDE EL USUARIO DE ANDRES ORTIZ	SISTEMA APLICATIVO ARCO	Sistema aplicativo ARCO
OBLIGACION ESPECIFICA 7: Acompaña al Alcalde Local y/o Inspector de Policía Urbano a los operativos de Inspección, Vigilancia y Control en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, actividad	30/10/2019 operativos IVC a Supermercados	Se visitó 3 Supermercados encontrándose al día en sus documentos.	Reposan en las Actas de la Oficina Jurídica

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación, con forme con las instrucciones que estos le impartan y los lineamientos distritales, en el marco de las normas vigentes. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.			
OBLIGACION ESPECIFICA 8: Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	REUNION EN EL DESPACHO DEL INSPECTOR (E) 4D	LINEAMIENTOS DE GESTIÓN EN LOS PROCESOS Y EXPLICACIÓN DE LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ASISTENCIA EN EL DESPACHO INSPECTOR 4D
OBLIGACION ESPECIFICA 9: Presentar informe mensual de actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	NOVENO INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	Contrato 171 de 2019
OBLIGACION ESPECIFICA 10: Asistir puntualmente a todas las convocatorias que se realicen desde la Alcaldia Local de Sam Crístobal.	ASISTIR A LAS CONVOCATORIAS QUE HAGA LA ALCALDIA LOCA DE SAN CRÍSTOBAL		PLANILLA DE ASISTENCIA
OBLIGACION ESPECIFICA 11. Entregar mensualmente el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y las obligaciones contratuales.	TODAS LAS ACTUACIONES PROYECTADAS DURANTE ESTE PERIODO FUERON SUSCRITAS POR EL INSPECTOR (E) 4 D	LAS ACTUACCIONES DESCRITAS EN EL NUMERAL 1	LOS EXPEDIENTES QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA INSPECCION 4D
OBLIGACION ESPECIFICA 12: Los demás que se asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.	CAPACITACIÓN SISTEMA ARCO, REGISTRAR LAS ACTUACCIONES DE LOS EXPEDIENTES EN EL SISTEMAARCO	SISTEMA ARCO	SISTEMA ARCO
INFORMACIÓN ADICIONAL			

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SURA EPS	**PISITIVA SEGUROS**	**PROTECCION (ING + PROTECCION)**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: YOLANDA CALDERÓN** **Cédula: 28.946.846**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: ORLANDO MORENO LÓPEZ** **Cargo: INSPECTOR (E) 4 D** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.